



Resolución de Presidencia

No. 216-2023-UNM

Lima, 29 de diciembre de 2023

Visto el Informe No. 003-2023-UNM/OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Universidad Nacional de Música.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, así como económico y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220 Ley Universitaria;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 002-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU se constituye y reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música; asimismo mediante la Resolución Viceministerial No. 054-2023-MINEDU se designa a la maestra Lydia Fátima Hung Wong en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora, quien ejerce funciones junto al maestro Claudio Germán Panta Salazar, Vicepresidente Académico y al maestro Jack Diego Puertas Castro, Vicepresidente de Investigación, según la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU, respectivamente;

Que de conformidad con los incisos a), f), d) y m) del numeral 6.1.5 del Artículo VI de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", la Presidenta de la Comisión Organizadora ejerce la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera y está facultada a emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia y las que le correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente;

Que mediante el Decreto Legislativo No. 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo No. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, dispone que el presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva No. 001-2017-CEPLAN/PCD, denominada "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No 026-2017/CEPLAN/PCD, señala que la definición de la política antecede a la elaboración o actualización de un plan. Esta vinculación, para cada nivel, se expresa, entre otras, de la siguiente manera: las políticas institucionales se concretan con los Planes Estratégicos Institucionales - PEI y los Planes Operativos Institucionales - POI;

Que en el segundo párrafo del artículo 8 de la precitada Directiva precisa que, a nivel institucional, los objetivos estratégicos se reflejan en los planes operativos que contienen actividades concretas con metas claras de cantidad y calidad de producción de bienes y servicios que permiten articular el presupuesto y programas presupuestales con el planeamiento, de modo que el presupuesto se dirija a cerrar brechas de infraestructura y de acceso a servicios, priorizadas en el planeamiento;

Que mediante la Resolución No. 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 2 de junio de 2017 se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable a las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, gobiernos regionales, locales y ministerios, norma modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No. 062-2017-/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No. 053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018; y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No. 016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019;





Resolución de Presidencia

No. 216-2023-UNM

Página No. 2

Que el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que mediante la Resolución de Presidencia No. 047-2023-CO-UNM se aprobó la extensión de horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, denominándose en adelante "Plan Estratégico Institucional – PEI de la Universidad Nacional de Música, periodo 2022-2026 AMPLIADO", necesario entre otras, para la aprobación del Plan Operativo Institucional;

Que mediante la Resolución de Presidencia No. 050-2023-UNM se aprueba el Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2024-2026 del Pliego 561: Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución de Presidencia No. 403-2020-UNM se reconfirmó la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de la Universidad Nacional de Música, encargados de elaborar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional Multianual;

Que la Ley No. 31953, aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y mediante la Resolución de Presidencia No. 202-2023-UNM del 18 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 561: Universidad Nacional de Música, por lo que corresponde realizar el proceso de consistencia del POI Anual 2024 de la Universidad Nacional de Música, en relación con el PIA aprobado por el Pliego 561: Universidad Nacional de Música;

Que mediante el Informe No. 003-2023-UNM/OPP-UPM, la Unidad de Planeamiento y Modernización con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto considera que es técnicamente factible aprobar el "Plan Operativo Institucional – POI Anual 2024 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 561: Universidad Nacional de Música", lo que permitirá que la Universidad Nacional de Música cuente con el instrumento de gestión de planeamiento para su ejecución y evaluación, el cual se aprueba mediante Resolución de la Titular del Pliego;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220, la Ley No. 30597, la Ley No. 30851, la Ley No. 31953, el Decreto Legislativo No. 1088, la Resolución Ministerial No. 287-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial No. 002-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 054-2023-MINEDU, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No. 026-2017/CEPLAN/PCD, la Resolución No. 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" y sus modificatorias, Resolución de Presidencia No. 050-2023-UNM, la Resolución de Presidencia No. 403-2020-UNM y la Resolución de Presidencia No. 202-2023-UNM.

SE RESUELVE:

1º **APROBAR** el "Plan Operativo Institucional – POI Anual 2024 del Pliego 561: Universidad Nacional de Música consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º **DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a todas la Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de Música.

3º **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Música.

Regístrese y comuníquese.



LYDIA F. HUNG WONG
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Universidad
Nacional de Música

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2024

Consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Comisión de Planeamiento

Unidad de Planeamiento y Modernización
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Lima, diciembre de 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	6
III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	6
Gráfico N° 1: Organigrama de la Universidad Nacional de Música.....	8
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	11
V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	13
VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	14
VII. ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADAS A LAS ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	19
VIII. ANEXO:	23
ANEXO B-5: POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA	23



Firmado digitalmente por:
DELGADILLO MENDOZA Herman
FIR 20590373 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 14:18:04-0500



Firmado digitalmente por:
TRONCOSO HUAMANI JOSELYN
ODALIS FIR 70048611 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2023 23:32:41-0500

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Música – UNM es una comunidad académica orientada a la formación musical especializada de alta calidad académica y artística, basada en la investigación científica, humanística y tecnológica, así como a la preservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural musical, que contribuye al fortalecimiento de una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural y al desarrollo sostenible del país en un contexto globalizado (Estatuto, artículo3).

A través de la Ley N° 30597, “Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música (...); en su artículo 2 dispone que la UNM adecue su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

El Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la UNM ha sido elaborado de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN en la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019-CEPLAN/PCD.

De la misma manera, las actividades operativas propuestas en el POI han sido planteadas en correspondencia a los cinco (05) Objetivos Estratégicos Institucionales y dieciséis (16) Acciones Estratégicas Institucionales contenidas en el Plan Estratégico Institucional - PEI 2022-2026 AMPLIADO vigente, aprobado a través de la Resolución de Presidencia N° 047-2023 -UNM, de fecha 24 de abril del presente año, alineado al objetivo estratégico sectorial del PESEM de Educación 2016 – 2026¹, “Garantizar una oferta de Educación Superior Técnica y Universitaria que cumpla con las condiciones básicas de calidad”. Asimismo, se articulan con los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva aprobada mediante el Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Finalmente, con la declaración formal de la Política General de Gobierno (PPG) del 2023.

Con Resolución de Presidencia N° 202-2023-UNM del 18 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2023 del Pliego 561: Universidad Nacional de Música, de acuerdo con el Presupuesto Institucional del Sector Público aprobado mediante Ley N° 31593, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.

En ese sentido, el Plan Operativo Institucional – POI Anual 2023 del Pliego 561: Universidad Nacional de Música, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura, se aprobó con un total de 58 Actividades Operativas y 01 Inversión, financiadas con un PIA por la suma de S/. 31,514,730 (Treinta y uno millones quinientos catorce mil setecientos treinta y 00/100 soles).

La entrada en vigor del POI 2024 de la UNM implica grandes retos para UNM, en tanto debe conducirnos a mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión a todos los niveles, para coadyuvar a la mejora de la calidad academia y de la investigación para aportar al desarrollo del país. Siendo como propósito urgente lograr el licenciamiento de la SUNEDU.

¹ Modificado mediante Resolución Ministerial N° 118-2021-MINEDU.



Firmado digitalmente por:
DELGADILLO MENDOZA Herman
FIR 20590373 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 14:18:35-0500



Firmado digitalmente por:
TRONCOSO HUAMANI JOSELYN
ODALIS FIR 70048611 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2023 23:33:04-0500

I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional de Música define su Declaración de Política Institucional, y Valores para orientar las actividades y el compromiso de quienes forman parte de la organización. Es Declaración de política institucional de la Universidad Nacional de Música:

“Aportar al país ofreciendo formación musical especializada, promoción y acrecentamiento del patrimonio musical e investigación humanista, científica y tecnológica en el campo del arte y la cultura, cumpliendo con altos estándares de calidad, garantizando pertinencia, relevancia y efectividad en el servicio, con responsabilidad social y respeto por la propiedad artística e intelectual, cubriendo satisfactoriamente las demandas y expectativas de nuestros grupos de interés”.

1.1 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Política Institucional de la Universidad Nacional de Música está alineada a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP.

- a) Garantizar las condiciones básicas de calidad para la formación de profesionales en música y educación, competentes, líderes, creativos, innovadores, emprendedores, con valores y responsabilidad social.
- b) Desarrollar la investigación para la generación, promoción y gestión de la producción de conocimientos artístico-musicales, científicos, tecnológicos y humanísticos, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y el país.
- c) Promover y desarrollar actividades de extensión universitaria y proyección social que vincule la universidad con la sociedad para garantizar la transmisión de la experiencia artística, la transferencia de conocimientos musicales y de investigación.
- d) Desarrollar una gestión institucional eficiente, que garantice una calidad óptima de los servicios en las diferentes áreas de la comunidad universitaria.

1.2 VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales actúan como eslabones que vinculan el perfil del servidor de la UNM y la Misión institucional, de esta manera se definen las características de una cultura institucional. Los valores permiten direccionar el buen actuar de la práctica laboral de los servidores de la UNM, estos valores son:

- **LA EXCELENCIA.** Es la actitud y estado mental que se traduce en el esfuerzo y perseverancia en el trabajo, en el ámbito personal y social para alcanzar la mayor calidad y eficiencia, brindando el mejor resultado posible e incluso mayor al esperado.

- **LA RESPONSABILIDAD.** Es asumir cabalmente las funciones, los actos y las consecuencias de los compromisos y las decisiones académicas y administrativas. Estos actos involucran cumplimiento, confianza, ética y transparencia.
- **LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.** Es generar nuevas ideas y soluciones para beneficio de la sociedad, lo que implica una apertura al cambio, producto del aprendizaje continuo. Es la búsqueda de nuevas estrategias para el éxito en un entorno cada vez más competitivo a nivel nacional e internacional.
- **LA COMUNICACIÓN.** Es el intercambio de información y opiniones de manera veraz y oportuna. Fomenta la integración y el trabajo en equipo.
- **EL COMPROMISO.** Es la identificación con la institución y el país; es hacer propios los objetivos institucionales y buscar cumplirlos siempre de manera puntual, prioritaria y proactivamente.
- **LA TOLERANCIA.** Es aceptar y respetar a los miembros de la comunidad universitaria en la práctica de usos, costumbres, expresiones culturales, pluralismo de ideas, facilitando el diálogo, la empatía y la integración en el marco de los principios institucionales.

1.3 PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA

El servidor civil de la UNM actúa de acuerdo con los siguientes principios:

- a. **Legalidad.** Rige su conducta por el respeto a la Constitución Política del Perú, las leyes y demás normas que regulan sus funciones, garantizando la adecuación al marco normativo de todas sus actuaciones.
- b. **Confidencialidad.** Está obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información a la que tenga acceso en cumplimiento de las funciones y obligaciones que se le asignen.
- c. **Probidad.** Debe actuar con rectitud, honradez y honestidad, satisfaciendo el interés público y desechando todo provecho o ventaja personal obtenida como consecuencia de la función que desempeña en la Entidad
- d. **Veracidad.** Debe expresarse con autenticidad en las relaciones funcionales con otros miembros de la institución y con la ciudadanía. El principio de veracidad se manifiesta en nuestras actuaciones.
- e. **Idoneidad.** Cuenta con aptitud técnica, legal y moral para el correcto desempeño de las funciones asignadas. Por ello, se espera que actúe con eficacia, encausando diligentemente las acciones hacia el cumplimiento de las metas de la Entidad.
- f. **Eficiencia.** Desempeña sus funciones con esmero y profesionalismo. Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, empleando racionalmente los bienes de los que dispone.
- g. **Lealtad y Cumplimiento.** La UNM necesita servidores civiles leales, que se preocupen por el estricto cumplimiento de las pautas e instrucciones dadas por la Entidad o por sus superiores jerárquicos.
- h. **Equidad.** Tiene un trato equitativo y adecuado en su interacción con otras Entidades del Estado, con los administrados, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general. Por ello, no debe incurrir en ningún tipo de favoritismo ni



tratamiento diferenciado o privilegiado a favor de un determinado individuo, comunidad o empresa.

1.4 FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD

- a. Formación musical profesional en las áreas de interpretación, creación, musicología y educación musical.
- b. Promoción de la creación y de la investigación musical, difundiendo la producción artística e intelectual de los músicos peruanos y extranjeros.
- c. Organización de las actividades de extensión cultural y proyección social a favor de la población, realizando prestación y promoción de servicios profesionales en su campo, dirigidos a mejorar la calidad de vida de la comunidad
- d. Educación continua dirigida a satisfacer las necesidades de actualización o perfeccionamiento de conocimientos, actitudes y prácticas que permitan lograr una mejor inserción y desempeño laboral de los profesionales, de acuerdo con los requerimientos de los grupos de interés, que les permita una expansión de servicios y una vinculación con la sociedad.
- e. Contribuir al desarrollo humano. La universidad ofrece las condiciones necesarias a fin de que las personas puedan ampliar sus potencialidades y realizar plenamente sus aspiraciones.
- f. Transferencia tecnológica en el ámbito del conocimiento musical para la innovación y emprendimiento en las áreas de investigación, educación, interpretación y creación.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos una comunidad académica especializada, dedicada a formar músicos integrales de alta calidad artística, mediante la investigación humanista, científica y tecnológica; orientada a la preservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural musical; que contribuye al desarrollo sostenible del país, con conciencia de su multiculturalidad en un contexto globalizado.

III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Órganos de Alta Dirección

Asamblea Universitaria.
Consejo Universitario
Rectorado.
Vicerrectorado Académico.
Vicerrectorado de Investigación.

3.2 Órganos Especiales

Defensoría Universitaria.
Tribunal de Honor.
Comisión Permanente de Fiscalización.



3.3 Órgano de Control Institucional

Órgano de Control Institucional

3.4 Órganos de Asesoramiento

Oficina de Asesoría Jurídica.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

- Unidad de Planeamiento y Modernización.
- Unidad de Presupuesto.
- Unidad Formuladora.

Oficina de Gestión de la Calidad.

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

3.5 Órganos de Apoyo

Secretaría General.

- Unidad de Trámite Documentario, Archivo Central, y Grados y Títulos

Dirección General de Administración.

- Oficina de Recursos Humanos.
- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad de Contabilidad.
- Unidad de Tesorería.
- Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Unidad de Servicios Generales.
- Unidad de Tecnología de la Información y la Comunicación

3.6 Órganos de Línea

Consejo de Facultad

Decanato

- Departamentos Académicos
- Escuelas Profesionales
- Unidades de Investigación
- Unidades de Posgrado

Órgano Dependiente al Rectorado

Escuela de Posgrado.

Órganos Dependientes al Vicerrectorado Académico

Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social.

Dirección de Bienestar Universitario.

Dirección de Gestión Académica y Registro

Órganos Dependientes al Vicerrectorado de Investigación.

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Instituto de Investigación.

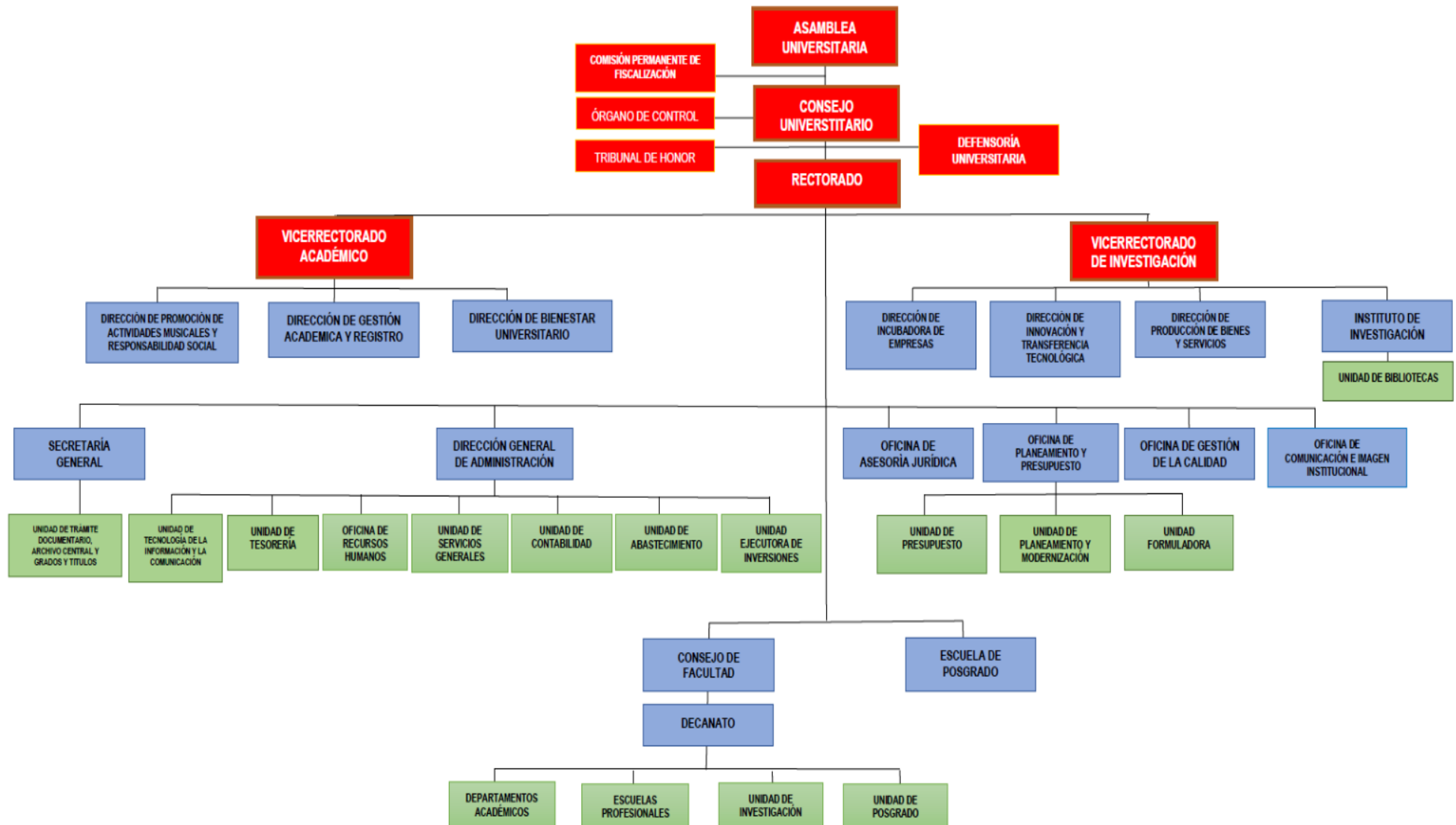
- Unidad de Bibliotecas

Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

Dirección de Incubadora de Empresas.



Gráfico N° 1: Organigrama de la Universidad Nacional de Música



Firmado digitalmente por:
DELGADILLO MENDOZA Hernan
FIR 20590373 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 14:20:16-0500



Firmado digitalmente por:
TRONCOSO HUAMANI JOSELYN
ODALIS FIR 70048611 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/12/2023 23:34:54-0500

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

**CUADRO N°1
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

TIPO DE O.E.I.	CÓDIGO DE O.E.I.	DESCRIPCIÓN DE O.E.I.	INDICADORES
TIPO I	OEI.01	Mejorar la formación académica y artística de los estudiantes universitarios.	Porcentaje de ingresantes que culminan sus estudios dentro del tiempo establecido del programa curricular
TIPO I	OEI.02	Fomentar la investigación e innovación tecnológica en la comunidad universitaria.	Número de indicadores cumplidos de las acciones estratégicas institucionales de fomento de la investigación e innovación tecnológica
TIPO I	OEI.03	Fortalecer las actividades de promoción cultural y responsabilidad social para la comunidad universitaria y sociedad en general.	Porcentaje de actividades ejecutadas de promoción cultural y proyección social para contribuir al desarrollo de la sociedad
TIPO II	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión administrativa institucional
TIPO II	OEI.05	Implementar la gestión del riesgo de desastre	Porcentaje de acciones implementadas del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 AMPLIADO

A continuación, se detallan y describen los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional de Música:

OEI.01: Mejorar la formación académica y artística de los estudiantes universitarios.

Mediante este objetivo se logrará realizar las acciones de mejora e implementación para la formación académica de la UNM, elaborando los planes de estudio, actividades de mejora de la infraestructura educativa, la capacitación de los docentes, e implementación de servicios complementarios dirigidos a los estudiantes, con el fin de lograr las condiciones básicas de calidad para brindar el servicio educativo universitario, acorde a los establecido en la Ley Universitaria. Alineado a este objetivo, se ofrecen los Componentes de los Servicios de Marco Curricular, Soporte al Estudiante, Soporte al Docente, Recursos Educativos y Soporte Tecnológico de la PNESTP.

OEI.02: Fomentar la investigación e innovación tecnológica en la comunidad universitaria.

A través de este objetivo se busca realizar las acciones para fomentar e implementar la investigación formativa y tecnológica en la UNM, elaborando los planes de investigación, actividades para la implementación de centros e institutos de investigación, capacitación a docentes en investigación, gestión de fondos para investigación, lo que permitirá implementar



Firmado digitalmente por:
DELGADILLO MENDOZA Herman
FIR 20590373 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 14:20:34-0500



Firmado digitalmente por:
TRNCOSO HUAMANI JOSELYN
ODALIS FIR 70048611 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/12/2023 23:35:14-0500

las condiciones básicas de calidad, para brindar el servicio educativo universitario, acorde a los establecido en la Ley Universitaria.

Alineado a este objetivo, se ofrecen los Componentes de los Servicios de Soporte al Docente, Soporte al Estudiante, Marco Curricular, Soporte Tecnológico y Recursos Educativos e Infraestructura en lo correspondiente a investigación de la PNESTP.

OEI.03: Fortalecer las actividades de promoción cultural y responsabilidad social para la comunidad universitaria y sociedad en general.

Mediante este objetivo se busca realizar las acciones para fomentar e implementar promoción cultural y responsabilidad social para la comunidad universitaria y sociedad en general, elaborando los planes y proyectos de extensión cultural para la comunidad universitaria, con programas de responsabilidad social, implementación de centros de producción y programas de ecoeficiencia. Con el fin de lograr las condiciones básicas de calidad para brindar el servicio educativo universitario, acorde a los establecido en la Ley Universitaria. Alineado a este objetivo, se ofrece el Componente del Servicio de Extensión Cultural y Proyección Social de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva – PNESTP.

OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.

La Modernización de la Gestión Pública, comprende un proceso continuo de transformación, a fin de optimizar la gestión interna de la Institución y la calidad de la prestación de los servicios académicos que se brinda, en beneficio de la comunidad universitaria. El Proceso de Modernización de la Gestión Pública se basa en el modelo de gestión por resultados al servicio de los ciudadanos, para lo cual la Política de Modernización desarrolla cinco pilares, tres ejes transversales y un proceso de gestión del cambio. Este OEI se orienta a mejorar los procesos internos de la UNM con la finalidad de lograr los estándares de calidad y eficiencia enmarcados en el fortalecimiento de la cultura de integridad y ética pública, así como el uso de tecnologías de información en la gestión institucional de la UNM en el marco de la referida Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021. De esta forma, el objetivo se obtendrá: fortaleciendo, optimizando e implementando la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización institucional; la Gestión bajo el enfoque del Programa Presupuestal; el Sistema de seguimiento y evaluación de planes y políticas sectoriales e institucionales; el Gobierno Digital, el Gobierno Abierto (Transparencia, Ética y Anticorrupción); el Servicio Civil Meritocrático y el Sistema de Control Interno (SCI). Alineado a este objetivo, se ofrece el Componente del Servicio de Soporte a la Gestión Institucional de la PNESTP.

OEI.05: Implementar la gestión del riesgo de desastres

De acuerdo con la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento, así como en el marco de los procesos de Estimación, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción contenidos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se han establecido las líneas estratégicas necesarias para el planeamiento institucional y el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo



de Desastres. Alineado a este objetivo, se ofrece el Componente del Servicio de Soporte a la Gestión Institucional de la PNESTP.

V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Las Acciones Estratégicas Institucional (AEI) del PEI 202 – 2026 AMPLIADO, se han definido para alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales de la UNM, habiéndose establecido tres (03) AEI que corresponden a los OEI de tipo I y siete (07) AEI que corresponden a los OEI de tipo II, las que a continuación se muestran:

**CUADRO N°2
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
<p>OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</p>	<p>AEI.01.01 Planes curriculares por competencias implementados y actualizados para los estudiantes.</p>	<p>Número de promociones de alumnos con mallas curriculares actualizadas.</p>
	<p>AEI.01.02 Programa de desarrollo de competencias permanente para docentes universitarios.</p>	<p>Porcentaje de docentes que aprueban satisfactoriamente la evaluación de desempeño.</p>
	<p>AEI.01.03 Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes y egresados.</p>	<p>Número de servicios educacionales complementarios implementados por la universidad.</p>
	<p>AEI.01.04 Infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de Condiciones Básica de Calidad-CBC para el cierre de brechas de la Condición III.</p>
	<p>AEI.01.05 Alianzas estratégicas interinstitucionales nacionales e internacionales para estudiantes y docentes.</p>	<p>Número de convenios suscritos vigentes.</p>
<p>OEI.02 FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</p>	<p>AEI.02.01 Plan de fortalecimiento de capacidades en investigación implementado para docentes.</p>	<p>Porcentaje de docentes que aprueban el plan de capacitación en materia de investigación.</p>
	<p>AEI.02.02 Plan de fomento y desarrollo de la investigación formativa para los estudiantes.</p>	<p>Porcentaje de cursos de la malla curricular que plantean actividades relacionadas a la investigación formativa como parte del plan de fomento y desarrollo de la investigación formativa.</p>
	<p>AEI.02.03 Programa de publicación de la producción e investigación artística musical; implementado para la comunidad universitaria.</p>	<p>Número de publicaciones anuales de trabajos que impulsan la producción científico-académica en la UNM</p>



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
	AEI.02.04 Plan de innovación y transferencia tecnológica musical pertinente para la comunidad.	Porcentaje de acciones implementadas del Plan de innovación y transferencia tecnológica
OEI.03 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SOCIEDAD EN GENERAL.	AEI.03.01 Programa de promoción cultural y proyección social vinculado a la comunidad	Porcentaje de actividades ejecutadas del Programa de promoción cultural y proyección social vinculado a la comunidad
	AEI.03.02 Centros de producción implementados para la comunidad.	Número anual de participantes inscritos en el Programa de Extensión.
	AEI.03.03 Programa de ecoeficiencia implementado para los miembros de la comunidad universitaria.	Porcentaje de actividades implementadas del Programa de ecoeficiencia.
OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	AEI.04.01 Sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos para la universidad.	Porcentaje de procesos implementados y evaluados en su desempeño según priorización.
	AEI.04.02 Programa permanente de fortalecimiento de capacidades permanente para funcionarios y personal administrativo.	Porcentaje de Personal administrativo capacitado en los cursos programados en el Plan de Desarrollo de Personas -PDP.
	AEI.04.03 Licenciamiento institucional permanente para la universidad.	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).
OEI.05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	AEI.05.01 Programa de prevención; contingencia y estimación del riesgo de desastres de la UNM.	Porcentaje de población y sociedad comprometida con la implementación de la gestión de riesgo de desastres.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 AMPLIADO

VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

6.3 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE EGRESOS

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024 de la UNM asciende a S/. 31,514,730 (Treinta y Uno Millones Quinientos Catorce Mil Setecientos Treinta y 00/100 soles) por toda fuente de financiamiento, de los cuales S/.27,892,586 (Veintisiete millones ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y seis y 00/100 soles) que corresponde el 88.51% en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, S/. 2,800,128 (Dos Millones Ochocientos Mil Ciento Veintiocho y 00/100 soles) con el 8.89% en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y S/. 822,016 (Ochocientos Veintidós Mil Dieciséis y 00/100) con el 2.61% en la fuente de financiamiento Recursos Determinados. De acuerdo con lo mencionado, se presenta lo siguiente:

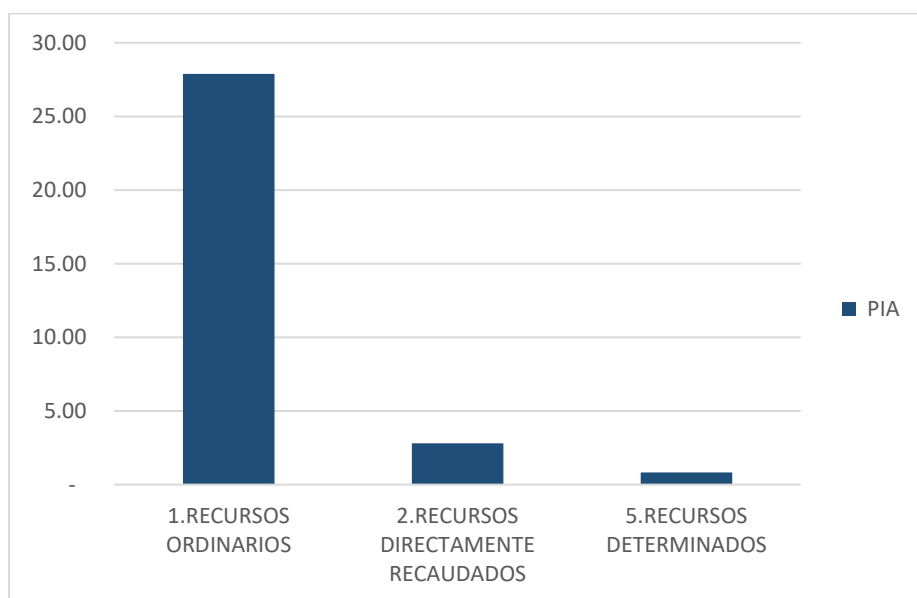


CUADRO N°3
PIA 2024 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	%
1.RECURSOS ORDINARIOS	27,892,586	88.51%
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,800,128	8.89%
5.RECURSOS DETERMINADOS	822,016	2.61%
Total	31,514,730	100%

Fuente: Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024

GRAFICO N°2
DISTRIBUCIÓN DEL PIA 2024 POR GENERICAS DE GASTO
(En millones de soles)



Fuente: Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024

En el Cuadro N° 4 presentamos la distribución del PIA 2024 por genéricas de gasto, de los cuales corresponde: el 36.35% a la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, el 1.74% a la genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, el 41.16% a la genérica 2.3 Bienes y Servicios, el 0.16% a la genérica 2.4 Donaciones y transferencias, el 0.14% a la genérica 2.5 Otros Gastos Corrientes y el 20.45% a la genérica Adquisición de Activos no Financieros.

CUADRO N°4
PIA 2024 POR GENÉRICAS DE GASTO
(En soles)

GENÉRICA DE GASTO	PIA	%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,455,069	36.35%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	548,776	1.74%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,972,199	41.16%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50,676	0.16%
2.5 OTROS GASTOS	44,580	0.14%

Firmado digitalmente por:
DELGADILLO MENDOZA Herman
FIR 20590373 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 14:22:05-0500



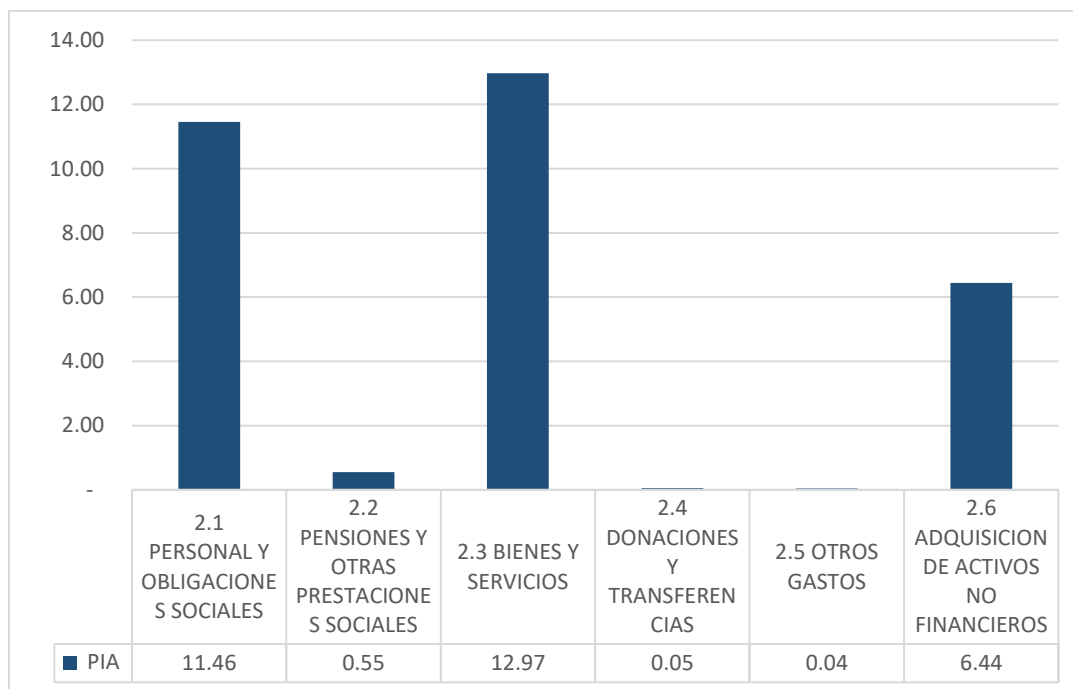
Firmado digitalmente por:
TRONCOSO HUAMANI JOSELYN
ODALIS FIR 70048611 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/12/2023 23:36:39-0500



GENÉRICA DE GASTO	PIA	%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,443,430	20.45%
Total	31,514,730	100%

Fuente: Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 / En soles

GRAFICO N°3
DISTRIBUCIÓN DEL PIA 2024 POR GENERICAS DE GASTO
 (En millones de soles)



Fuente: Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024

De igual modo, en el Cuadro 5, presentamos la distribución del PIA 2024, por categoría presupuestal y por actividades, de los cuales corresponde el 3.74% a Programa Presupuestal de Formación Universitaria de Pregrado, el 26.62% a Acciones Centrales (AC) y el 69.64% a Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP).

CUADRO N°5
PIA 2024 POR CATEGORÍAS DEL GASTO Y ACTIVIDADES
 (En millones de soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL / ACTIVIDAD / PROYECTO	PIA	%
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	1,179,727	3.74%
5005857. EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,179,727	3.74%
9001. ACCIONES CENTRALES	8,388,940	26.62%
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,092,789	6.64%
5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	601,421	1.91%
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	2,707,322	8.59%
5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	180,211	0.57%
5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,580,465	8.19%
5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	226,732	0.72%



Firmado digitalmente por:
 DELGADILLO MENDOZA Herman
 FIR 20590373 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29/12/2023 14:22:25-0500



Firmado digitalmente por:
 TRONCOSO HUAMANI JOSELYN
 ODALIS FIR 70048611 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29/12/2023 23:36:57-0500

CATEGORIA PRESUPUESTAL / ACTIVIDAD / PROYECTO	PIA	%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21,946,063	69.64%
4000040. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA - 2496749. REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	495,205	1.57%
5000533. CAPACITACION A DOCENTES	40,000	0.13%
5000673. DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	8,509,423	27.00%
5000715. DIFUSION CULTURAL	408,187	1.30%
5000893. INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA	1,842,441	5.85%
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES	543,776	1.73%
5001125. PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA	30,000	0.10%
5001185. SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	837,080	2.66%
5001204. SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	772,549	2.45%
5001276. UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	1,550,908	4.92%
5002053. IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	290,400	0.92%
5003678. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	1,619,885	5.14%
6000032. ESTUDIOS DE PRE INVERSION - 2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	5,006,209	15.89%
Total	31,514,730	100.00%

Fuente: Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024

6.4 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2024 de la UNM de Ingresos es de S/. 1,454,177.00, por toda fuente de financiamiento (no incluye Recursos Ordinarios), de los cuales corresponde S/. 1,148,465.00 (79.0%) a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y S/. 305,712.00 (21.04%) a la fuente de financiamiento Recursos Determinados. Estos montos son consecuencia de la Asignación Presupuestaria Multianual aprobada para la Universidad Nacional de Música, pero cabe indicar que se proyectan mayores ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, los cuales se programaran de acuerdo con las reglas presupuestales por los límites de incorporación de fuentes distintas a Recursos Ordinarios.

Asimismo, en el Cuadro N° 6 presentamos la distribución del PIA 2024 de Ingresos por fuentes de financiamiento y genéricas del ingreso, de los cuales corresponde: el 78.4% a la genérica de ingresos “Venta de bienes y servicios y derechos administrativos”, el 7.3 % a la genérica de ingresos “Donaciones y Transferencias” y el 13.8% a la genérica de “Saldo de Balance” de la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

CUADRO N° 6
PIA 2024 DE INGRESOS POR GENÉRICA DEL INGRESO
(En soles)

GENÉRICA	PIA	% x Fte	% Total
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,148,465	100.0%	79.0%
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,140,278	99.3%	78.4%
1.5 OTROS INGRESOS	8,187	0.7%	0.6%
RECURSOS DETERMINADOS	305,712	100.0%	21.0%
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	105,712	34.6%	7.3%
1.9 SALDOS DE BALANCE	200,000	65.4%	13.8%
TOTAL	1,690,268		100.00%

Fuente: Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 / En soles



Firmado digitalmente por:
DELGADILLO MENDOZA Herman
FIR 20590373 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 14:22:43-0500



Firmado digitalmente por:
TRONCOSO HUAMANI JOSELYN
ODALIS FIR 70048611 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/12/2023 23:37:18-0500

VII. ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADAS A LAS ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

7.1. ACTIVIDADES OPERATIVAS POI 2024

OEI	AEI	Centro Costo	Actividad Operativa	Unidad de Medida
		10.01.VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	AOI00170600052:GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO	0001.ACCION
			AOI00170600086:PROCESO DE ADMISIÓN	0245.PARTICIPANTE
	AEI.01.01	10.04.DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA Y REGISTRO	AOI00170600077:SERVICIOS ACADÉMICOS Y REGISTROS	0001.ACCION
			AOI00170600082:GESTIÓN CURRICULAR	0544.CARRERA PROFESIONAL
		10.05.SECCIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES	AOI00170600046:GESTIÓN DE LA SECCIÓN ESTUDIOS SUPERIORES DEL CNM	0408.ESTUDIANTES
		10.01.VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	AOI00170600081:EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	0240.DOCENTE
	AEI.01.02	10.04.DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA Y REGISTRO	AOI00170600101:EJERCICIO DE LA DOCENCIA DEL CNM	0240.DOCENTE
			AOI00170600078:DESARROLLO DE LA CAPACITACION A DOCENTES	0035.DOCENTE CAPACITADO
			AOI00170600076:GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL	0001.ACCION
			AOI00170600096:PRESTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVO DE FORMACIÓN Y DE ALTA COMPETENCIA	0408.ESTUDIANTES
OEI.01			AOI00170600097:PRESTACIÓN DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	0408.ESTUDIANTES
	AEI.01.03	10.03.DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	AOI00170600098:PRESTACIÓN DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	0408.ESTUDIANTES
			AOI00170600100:PRESTACIÓN DE PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL	0408.ESTUDIANTES
			AOI00170600106:PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD	0408.ESTUDIANTES
			AOI00170600122:PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION SALUDABLE	0408.ESTUDIANTES
			AOI00170600125:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	0408.ESTUDIANTES
		11.05.INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	AOI00170600080:GESTIÓN DE BIBLIOTECA, SONOTECA Y VIDEOTECA	0112.UNIDAD
		05.02.UNIDAD FORMULADORA	AOI00170600070:FORMULACION DE INVERSIONES-ESTUDIOS PARA PERFILES	0213.ESTUDIO DE PREINVERSION
	AEI.01.04		AOI00170600109:GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES	0001.ACCION
		09.06.UNIDAD DE EJECUTORA DE INVERSIONES	AOI00170600126:MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA - 2496749	0081.OBRA



Firmado digitalmente por:
 DELGADILLO MENDOZA Hernan
 FIR 20590373 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29/12/2023 14:23:11-0500



Firmado digitalmente por:
 TRONCOSO HUAMANI JOSELYN
 ODALIS FIR 70048611 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29/12/2023 23:37:37-0500

OEI	AEI	Centro Costo	Actividad Operativa	Unidad de Medida
		09.07.UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AOI00170600069:MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	0107.SERVICIO
		09.08.UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	AOI00170600071:GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y TELECOMUNICACIONES	0001.ACCION
		10.01.VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	AOI00170600120:MEJORAMIENTO DE AULAS E INFRAESTRUCTURA DE LA UNM	0530.BIEN
	AEI.01.05	08.01.SECRETARÍA GENERAL	AOI00170600031:GESTIÓN DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	0023.CONVENIO
	AEI.02.01	11.05.INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	AOI00170600059:DESARROLLO DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN INVESTIGACIÓN	0227.CAPACITACION
		11.01.VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	AOI00170600050:GESTIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	0037.DOCUMENTO EMITIDO
	AEI.02.02		AOI00170600060:GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	0001.ACCION
		11.05.INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	AOI00170600075:GESTIÓN DEL REPOSITORIO	0036.DOCUMENTO
OEI.02			AOI00170600087:GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	0616.PROYECTOS DE INVESTIGACION
	AEI.02.03	11.05.INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	AOI00170600061:GESTIÓN DEL FONDO EDITORIAL	0097.PUBLICACION
			AOI00170600102:GESTIÓN DE REVISTA MUSICAL ANTEC	0097.PUBLICACION
	AEI.02.04	11.02.DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	AOI00170600058:GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA INNOVACIÓN MUSICAL Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	0037.DOCUMENTO EMITIDO
			AOI00170600088:PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN INVESTIGACIÓN MUSICAL	0037.DOCUMENTO EMITIDO
	AEI.03.01	10.02.DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	AOI00170600048:DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	0048.EVENTO CULTURAL
		10.06.SECCIÓN DE ESTUDIOS PREPARATORIOS	AOI00170600047:GESTIÓN DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS PREPARATORIOS DEL CNM	0408.ESTUDIANTES
OEI.03	AEI.03.02	11.03.DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	AOI00170600079:GESTIÓN DE CURSOS DE EXTENSIÓN	0245.PARTICIPANTE
	AEI.03.03	10.02.DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	AOI00170600067:ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	0001.ACCION
OEI.04	AEI.04.01	03.01.PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA	AOI00170600029:CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	0133.SESION



Firmado digitalmente por:
 DELGADILLO MENDOZA Hernan
 FIR 20590373 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29/12/2023 14:23:32-0500



Firmado digitalmente por:
 TRONCOSO HUAMANI JOSELYN
 ODALIS FIR 70048611 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29/12/2023 23:37:58-0500

OEI	AEI	Centro Costo	Actividad Operativa	Unidad de Medida
		04.01.OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	AOI00170600039:ASISTENCIA JURIDICA A LA GESTION DE LA ENTIDAD	0037.DOCUMENTO EMITIDO
		05.01.OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	AOI00170600028:GESTION DEL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	0037.DOCUMENTO EMITIDO
		05.02.UNIDAD FORMULADORA	AOI00170600083:GESTIÓN DE LA UNIDAD FORMULADORA	0001.ACCION
		07.01.OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	AOI00170600033:PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y GESTIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	0487.PROMOCION
			AOI00170600063:GESTIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL	0037.DOCUMENTO EMITIDO
		08.01.SECRETARÍA GENERAL	AOI00170600064:GESTIÓN DEL TRÁMITE DOCUMENTARIO	0055.EXPEDIENTE TRAMITADO
			AOI00170600094:GESTIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL	0001.ACCION
			AOI00170600095:GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	0141.INSCRIPCION
		09.01.DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	AOI00170600017:GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0037.DOCUMENTO EMITIDO
			AOI00170600040:GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	0001.ACCION
		09.02.OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	AOI00170600042:PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS	0137.PLANILLA
			AOI00170600073:GESTION DE ABASTECIMIENTO	0166.CONTRATOS
		09.03.UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	AOI00170600085:GESTIÓN DE PATRIMONIO Y ALMACÉN	0001.ACCION
		09.04.UNIDAD DE CONTABILIDAD	AOI00170600038:GESTION CONTABLE Y ACCIONES DE CONTROL PREVIO	0037.DOCUMENTO EMITIDO
			AOI00170600084:GESTIÓN DEL SISTEMA DE TESORERIA	0037.DOCUMENTO EMITIDO
		09.05.UNIDAD DE TESORERÍA	AOI00170600105:GESTIÓN DE LA CAJA CHICA	0001.ACCION
		09.07.UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AOI00170600074:GESTION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y GENERALES	0001.ACCION
		12.01.ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	AOI00170600043:GESTIÓN DE CONTROL Y AUDITORIA	0001.ACCION
	AEI.04.02	09.02.OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	AOI00170600041:GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	0245.PARTICIPANTE
	AEI.04.03	06.01.OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD	AOI00170600034:GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	0001.ACCION
OEI.05	AEI.05.01	09.07.UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	AOI00170600036:GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	0001.ACCION



Firmado digitalmente por:
 DELGADILLO MENDOZA Hernan
 FIR 20590373 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29/12/2023 14:23:55-0500



Firmado digitalmente por:
 TRONCOSO HUAMANI JOSELYN
 ODALIS FIR 70048611 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29/12/2023 23:38:12-0500

VIII. ANEXO:

ANEXO B-5: POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA



Firmado digitalmente por:
DELGADILLO MENDOZA Herman
FIR 20590373 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/12/2023 14:24:23-0500



Firmado digitalmente por:
TRONCOSO HUAMANI JOSELYN
ODALIS FIR 70048611 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2023 23:38:30-0500

**Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2024**

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 561 - U.N. DE MUSICA

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 03.01 - PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.		AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.																
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600029	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	150101 : LIMA	133 : SESION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	5 25,624.75	5 25,624.75	7 25,624.75	5 25,624.75	6 25,624.75	7 25,624.75	5 25,624.75	6 25,624.75	5 25,624.75	5 25,624.75	6 25,624.75	6 25,624.75	68 307,497.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 04.01 - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.		AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.																
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
FIR 20590373 hard	ASISTENCIA JURIDICA A LA GESTION DE LA ENTIDAD	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	4 15,017.58	2 15,017.58	3 15,017.58	3 15,017.58	2 15,017.58	3 15,017.58	5 15,017.58	4 15,017.58	4 15,017.58	5 15,017.58	4 15,017.58	2 15,017.62	41 180,211.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 05.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.		AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.																
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600028	GESTION DEL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 118,261.00	1 118,261.00	2 118,261.00	2 118,261.00	3 488,904.00	2 118,261.00	1 127,805.00	2 118,261.00	2 118,261.00	1 118,261.00	2 118,261.00	1 118,261.00	20 1,799,319.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 05.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.		AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.																
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600070	FORMULACION DE INVERSIONES-ESTUDIOS PARA PERFILES	150101 : LIMA	213 : ESTUDIO DE PREINVERSION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0.00	1 0.00	0 0.00	0 1,668,736.33	0 0.00	1 1,668,736.33	0 0.00	0 0.00	0 0.00	1 0.00	0 1,668,736.34	0 0.00	3 5,006,209.00

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.		AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.																
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600083	GESTIÓN DE LA UNIDAD FORMULADORA	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2 24,455.83	2 24,455.83	2 24,455.83	2 24,455.83	2 24,455.83	2 24,455.83	2 24,455.83	2 24,455.83	2 24,455.83	2 24,455.83	2 24,455.83	2 24,455.87	24 293,470.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo: 06.01 - OFICINA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.04.03 LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL PERMANENTE PARA LA UNIVERSIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00170600034	GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	3	3	5	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	33
						12,415.33	12,415.33	12,415.33	12,415.33	12,415.33	12,415.33	12,415.33	12,415.33	12,415.33	12,415.33	12,415.33	12,415.33	12,415.37	148,984.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo: 07.01 - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00170600033	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y GESTIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	150101 : LIMA	487 : PROMOCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	11	17	18	14	15	17	16	17	15	17	15	18	190	
						24,200.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00	24,200.00	290,400.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo: 08.01 - SECRETARÍA GENERAL

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

AEI.01.05 ALIANZAS ESTRATÉGICAS INTERINSTITUCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES1

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00170600031	GESTIÓN DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	150101 : LIMA	023 : CONVENIO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
						0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00

Firmado digitalmente por: DELGADILLO MENDOZA Herman



OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.

Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29/12/2023 17:08:17-0500

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600063	GESTIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	16	21	141	96	38	41	35	140	82	30	23	34	697
						9,745.00	9,745.00	9,745.00	18,745.00	9,745.00	9,745.00	9,745.00	18,745.00	9,745.00	9,745.00	9,745.00	9,745.00	134,940.00
AOI00170600064	GESTIÓN DEL TRÁMITE DOCUMENTARIO	150101 : LIMA	055 : EXPEDIENTE TRAMITADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	130	140	196	107	123	111	126	159	126	159	143	105	1625
						2,745.00	2,745.00	2,745.00	2,745.00	7,955.00	2,745.00	2,745.00	2,745.00	2,745.00	2,745.00	2,745.00	2,745.00	38,150.00
AOI00170600094	GESTIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	7	14	25	8	27	17	16	21	11	17	21	10	194
						0.00	0.00	0.00	0.00	5,954.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,954.00
AOI00170600095	GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	150101 : LIMA	141 : INSCRIPCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2	16	7	0	2	10	0	10	0	0	15	5	67
						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	8,000.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo: 09.01 - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por: QDALIS FIR 70046811 hard

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.

Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29/12/2023 14:53:33-0500

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600017	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
						14,416.00	14,416.00	14,416.00	14,416.00	14,416.00	65,092.00	14,416.00	14,416.00	14,416.00	14,416.00	14,416.00	14,416.00	223,668.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo: 09.02 - OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

AOI00170600040	GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	6	5	6	5	5	5	7	5	5	5	5	7	66
					Financiero S/.	208,450.25	208,450.25	208,450.25	208,450.25	208,450.25	222,512.25	208,450.25	208,450.25	208,450.25	208,450.25	208,450.25	208,450.25	2,515,465.00
AOI00170600042	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS	150101 : LIMA	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Fisico	30	29	29	29	29	29	29	30	29	29	29	30	351
					Financiero S/.	45,314.67	45,314.67	45,314.67	45,314.67	45,314.67	45,314.67	45,314.67	45,314.67	45,314.67	45,314.67	45,314.67	45,314.63	543,776.00

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.04.02 PROGRAMA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERMANENTE PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600041	GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	150101 : LIMA	245 : PARTICIPANTE	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	17	20	131	0	0	0	0	0	168
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	65,000.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 09.03 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600073	GESTION DE ABASTECIMIENTO	150101 : LIMA	166 : CONTRATOS	1 : Muy Alta	Fisico	131	134	95	138	138	227	120	138	29	166	243	132	1691
					Financiero S/.	26,206.58	26,206.58	26,206.58	26,206.58	26,206.58	26,206.58	26,206.58	26,206.58	26,206.58	26,206.58	26,206.58	26,206.62	314,479.00
AOI00170600085	GESTIÓN DE PATRIMONIO Y ALMACÉN	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
					Financiero S/.	9,416.67	9,416.67	9,416.67	9,416.67	9,416.67	9,416.67	9,416.67	9,416.67	9,416.67	9,416.67	9,416.67	9,416.63	113,000.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 09.04 - UNIDAD DE CONTABILIDAD

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.

FIR 20590373 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29/12/2023 17:08:37-0500

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600038	GESTION CONTABLE Y ACCIONES DE CONTROL PREVIO	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
					Financiero S/.	13,231.67	13,231.67	13,231.67	13,231.67	13,231.67	13,231.67	13,231.67	13,231.67	13,231.67	13,231.67	13,231.67	13,231.63	158,780.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 09.05 - UNIDAD DE TESORERÍA

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600084	GESTIÓN DEL SISTEMA DE TESORERIA	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
					Financiero S/.	15,603.08	15,603.08	15,603.08	15,603.08	15,603.08	15,603.08	15,603.08	15,603.08	15,603.08	15,603.08	15,603.08	15,603.12	187,237.00
AOI00170600105	GESTION DE LA CAJA CHICA	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	6	6	7	6	6	7	6	6	7	6	6	7	76
					Financiero S/.	3,509.08	3,509.08	3,509.08	3,509.08	3,509.08	3,509.08	3,509.08	3,509.08	3,509.08	3,509.08	3,509.08	3,509.12	42,109.00

Firmado digitalmente por:
 TRONCOSO ODALIS FIR 70048811 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29/12/2023 23:45:53-0500

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 09.06 - UNIDAD DE EJECUTORA DE INVERSIONES

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

AEI.01.04 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600109	GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	26
					Financiero S/.	12,020.00	12,020.00	12,020.00	12,020.00	12,020.00	12,020.00	12,020.00	12,020.00	12,020.00	12,020.00	12,020.00	12,020.00	144,240.00
AOI00170600126	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA - 2496749	150101 : LIMA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	495,205.00	0.00	0.00	495,205.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 09.07 - UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.																		
AEI.01.04 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0017060069	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	150101 : LIMA	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	3	3	4	12	9	6	6	3	3	2	2	54
						134,990.42	134,990.42	134,990.42	134,990.42	134,990.42	134,990.42	134,990.42	134,990.42	134,990.42	134,990.42	134,990.42	134,990.38	1,619,885.00

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.																		
AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0017060074	GESTION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y GENERALES	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	8	8	11	8	8	11	8	8	11	8	8	11	108
						106,889.08	106,889.08	141,925.08	106,889.08	106,889.08	106,889.08	106,889.08	106,889.08	106,889.08	106,889.08	106,889.08	106,889.12	1,317,705.00

OEI.05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES																		
AEI.05.01 PROGRAMA DE PREVENCIÓN; CONTINGENCIA Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNM																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0017060036	GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2	2	3	4	7	4	7	10	4	3	3	3	53
						13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	162,000.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 09.08 - UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.																		
AEI.01.04 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0017060071	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y TELECOMUNICACIONES	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	1944
						64,379.08	64,379.08	64,379.08	64,379.08	64,379.08	64,379.08	64,379.08	64,379.08	64,379.08	64,379.08	64,379.08	64,379.12	772,549.00

Firmado digitalmente por: DELGADILLO MENDOZA Hernán
 FIR 20590373 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29/12/2023 17:08:55-0500
 Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 10.01 - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.																		
AEI.01.01 PLANES CURRICULARES POR COMPETENCIAS IMPLEMENTADOS Y ACTUALIZADOS PARA LOS ESTUDIANTES.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0017060052	GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						29,372.58	29,372.58	29,372.58	29,372.58	29,372.58	29,372.58	29,372.58	29,372.58	29,372.58	29,372.58	29,372.58	29,372.62	352,471.00
AOI0017060086	PROCESO DE ADMISIÓN	150101 : LIMA	245 : PARTICIPANTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	425	0	0	0	0	0	0	0	0	0	425
						0.00	0.00	291,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	291,000.00

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.																		
AEI.01.02 PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERMANENTE PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0017060081	PERFECTAMIENTO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	150101 : LIMA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
						98,060.58	98,060.58	98,060.58	101,060.58	98,060.58	98,060.58	98,060.58	98,060.58	98,060.58	98,060.58	98,060.58	98,060.62	1,179,727.00
AOI00170600101	EJERCICIO DE LA DOCENCIA DEL CNM	150101 : LIMA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	121	121	121	121	121	121	121	113	114	114	115	115	115
						267,327.25	268,327.25	267,327.25	267,327.25	267,327.25	267,327.25	267,327.25	267,327.25	267,327.25	267,327.25	267,327.25	662,261.25	3,603,861.00

Firmado digitalmente por: TRONCOSO HUAMAN, JOSE LYN
 ODALIS FIR 70048611 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29/12/2023 23:48:08-0500

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.																		
AEI.01.04 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

AOI00170600120	MEJORAMIENTO DE AULAS E INFRAESTRUCTURA DE LA UNM	150101 : LIMA	530 : BIEN	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185,000.00	232,000.00	232,000.00	232,000.00	232,000.00	322,000.00	232,000.00	1,667,000.00	

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo: 10.02 - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

OEI.03 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SOCIEDAD EN GENERAL.

AEI.03.01 PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL VINCULADO A LA COMUNIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600048	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	150101 : LIMA	048 : EVENTO CULTURAL	1 : Muy Alta	Fisico	17	6	2	11	16	27	29	32	20	30	26	36	252
					Financiero S/.	34,016.00	34,016.00	34,016.00	34,016.00	34,016.00	34,016.00	34,016.00	34,016.00	34,016.00	34,016.00	34,016.00	34,011.00	408,187.00

OEI.03 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SOCIEDAD EN GENERAL.

AEI.03.03 PROGRAMA DE ECOEFICIENCIA IMPLEMENTADO PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600067	ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	17
					Financiero S/.	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo: 10.03 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

AEI.01.03 SERVICIO DE APOYO INTEGRAL DE MANERA OPORTUNA PARA LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00170600076	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	3	2	2	4	2	2	3	2	2	2	28	
					Financiero S/.	13,736.17	13,736.17	13,736.17	13,736.17	13,736.17	13,736.17	13,736.17	13,736.17	13,736.17	13,736.17	13,736.17	13,736.13	164,834.00	
AOI00170600096	PRESTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVO DE FORMACIÓN Y DE ALTA COMPETENCIA	150101 : LIMA	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	16	0	10	54	24	24	68	27	27	37	287	
					Financiero S/.	5,641.67	5,641.67	5,641.67	5,641.67	5,641.67	5,641.67	5,641.67	5,641.67	5,641.67	5,641.67	5,641.67	5,641.63	67,700.00	
AOI00170600097	PRESTACIÓN DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	150101 : LIMA	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	20	30	1	0	0	20	30	0	0	101	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	15,000.00	
AOI00170600098	PRESTACIÓN DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	150101 : LIMA	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico	0	5	12	5	0	5	0	15	2	3	5	2	54	
					Financiero S/.	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00	
AOI00170600100	PRESTACIÓN DE PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL	150101 : LIMA	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	65	74	12	12	12	27	12	12	12	12	250	
					Financiero S/.	17,078.33	17,078.33	17,078.33	17,078.33	17,078.33	17,078.33	17,078.33	17,078.33	17,078.33	17,078.33	17,078.33	17,078.33	17,078.37	204,940.00
AOI00170600106	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD	150101 : LIMA	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	33	159	52	39	24	24	46	33	15	3	428	
					Financiero S/.	11,078.33	11,078.33	11,078.33	11,078.33	11,078.33	11,078.33	11,078.33	11,078.33	11,078.33	11,078.33	80,914.33	11,078.33	11,078.37	202,776.00
AOI00170600122	PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION SALUDABLE	150101 : LIMA	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	6	7	6	6	6	6	6	6	6	6	55	
					Financiero S/.	6,652.50	6,652.50	6,652.50	6,652.50	6,652.50	6,652.50	6,652.50	6,652.50	6,652.50	6,652.50	6,652.50	6,652.50	79,830.00	
AOI00170600125	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	150101 : LIMA	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100	
					Financiero S/.	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00	

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo: 10.04 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA Y REGISTRO

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

AEI.01.01 PLANES CURRICULARES POR COMPETENCIAS IMPLEMENTADOS Y ACTUALIZADOS PARA LOS ESTUDIANTES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600077	SERVICIOS ACADÉMICOS Y REGISTROS	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	14
					Financiero S/.	13,472.92	13,472.92	13,472.92	27,472.92	13,472.92	13,472.92	13,472.92	13,472.92	13,472.92	13,472.92	13,472.92	13,472.88	175,675.00
AOI00170600082	GESTIÓN CURRICULAR	150101 : LIMA	544 : CARRERA PROFESIONAL	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

AEI.01.02 PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERMANENTE PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

AOI00170600078 DESARROLLO DE LA CAPACITACION A DOCENTES 150101 : LIMA 035 : DOCENTE CAPACITADO 1 : Muy Alta Fisico 0 0 210 0 0 0 0 60 0 0 0 0 270
 Financiero S/. 0.00 0.00 30,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 10,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 40,000.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 10.05 - SECCIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

AEI.01.01 PLANES CURRICULARES POR COMPETENCIAS IMPLEMENTADOS Y ACTUALIZADOS PARA LOS ESTUDIANTES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00170600046	GESTIÓN DE LA SECCIÓN ESTUDIOS SUPERIORES DEL CNM	150101 : LIMA	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	431	431	431	431	431	431	431	431	431	431	431	431	431	1,474,756.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 10.06 - SECCIÓN DE ESTUDIOS PREPARATORIOS

OEI.03 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SOCIEDAD EN GENERAL.

AEI.03.01 PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL VINCULADO A LA COMUNIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00170600047	GESTIÓN DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS PREPARATORIOS DEL CNM	150101 : LIMA	408 : ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	916,660.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 11.01 - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

OEI.02 FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

AEI.02.02 PLAN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA LOS ESTUDIANTES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00170600050	GESTIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	15	309,909.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 11.02 - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

OEI.02 FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

AEI.02.04 PLAN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA MUSICAL PERTINENTE PARA LA COMUNIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00170600058	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA INNOVACIÓN MUSICAL Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	15	249,136.00
AOI00170600088	PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN INVESTIGACIÓN MUSICAL	150101 : LIMA	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	3	30,000.00

Firmado digitalmente por: TRONCOSO HUAMANI JOSELYN
 data Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 11.03 - DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 Motivo: Soy el autor del documento

OEI.03 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SOCIEDAD EN GENERAL.

AEI.03.02 CENTROS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00170600079	GESTIÓN DE CURSOS DE EXTENSIÓN	150101 : LIMA	245 : PARTICIPANTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	560	500	560	500	560	500	560	515	575	515	592	532	532	6469	1,550,908.00

Unidad Ejecutora : 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo : 11.05 - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

AEI.01.03 SERVICIO DE APOYO INTEGRAL DE MANERA OPORTUNA PARA LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00170600080	GESTIÓN DE BIBLIOTECA, SONOTECA Y VIDEOTECA	150101 : LIMA	112 : UNIDAD	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1050 8,291.67	1050 8,291.67	1050 8,291.67	1050 8,291.67	1050 8,291.67	1050 8,291.67	1050 8,291.67	1050 8,291.67	1050 8,291.67	1050 8,291.67	1050 8,291.67	1050 8,291.67	12600 99,500.00

OEI.02 FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

AEI.02.01 PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN IMPLEMENTADO PARA DOCENTES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00170600059	DESARROLLO DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN INVESTIGACIÓN	150101 : LIMA	227 : CAPACITACION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	1 12,000.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	1 12,000.00

OEI.02 FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

AEI.02.02 PLAN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA LOS ESTUDIANTES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00170600060	GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2 6,917.00	2 6,917.00	2 6,917.00	2 6,917.00	2 6,917.00	2 6,917.00	2 6,917.00	2 6,917.00	2 6,917.00	2 6,917.00	2 6,917.00	2 6,917.00	2 6,917.00	24 83,004.00
AOI00170600075	GESTIÓN DEL REPOSITORIO	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 5,286.00	1 5,286.00	0 5,286.00	2 25,286.00	0 5,286.00	11 5,286.00	1 5,286.00	2 5,286.00	2 5,286.00	2 5,286.00	0 5,288.00	12 5,288.00	0 5,288.00	33 83,436.00
AOI00170600087	GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	150101 : LIMA	616 : PROYECTOS DE INVESTIGACION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 205,504.00	0 0.00	0 12,000.00	0 205,504.00	0 0.00	0 0.00	0 217,504.00	0 0.00	0 0.00	1 205,504.00	1 846,016.00	

OEI.02 FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

AEI.02.03 PROGRAMA DE PUBLICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL; IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00170600061	GESTIÓN DEL FONDO EDITORIAL	150101 : LIMA	097 : PUBLICACION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 21,088.00	0 0.00	0 0.00	0 21,088.00	1 0.00	0 21,088.00	0 0.00	0 21,088.00	1 0.00	0 0.00	0 21,088.00	0 0.00	2 105,440.00
AOI00170600102	GESTIÓN DE REVISTA MUSICAL ANTEC	150101 : LIMA	097 : PUBLICACION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 12,000.00	0 0.00	1 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	3 12,000.00	0 0.00	4 24,000.00

Firmado digitalmente por:
 DELGADILLO MENDOZA Herlan
 FIR 20590373 hard
 Motivo: Doy Voto
 Fecha: 29/12/2023 17:05:58-0500
 Unidad Ejecutora: 001706 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA
 Centro de Costo: 12.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00170600043	GESTIÓN DE CONTROL Y AUDITORIA	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 18,894.33	1 18,894.33	1 18,894.33	1 18,894.33	1 18,894.33	1 18,894.33	1 18,894.33	1 18,894.33	1 18,894.33	1 18,894.33	1 18,894.33	1 18,894.37	1 18,894.37	12 226,732.00

TOTAL FINANCIERO S/. 31,514,730.00

Firmado digitalmente por:
 TRONCOSO HUAMANI JOSELYN
 ODALIS FIR 70048811 hard
 U.M. = Unidad de Mediciones del
 Nota : La prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico
 Fecha: 29/12/2023 23:47:22-0500



FIRMA